

## **APRUEBA TABLA DE REAJUSTE PARA EL AÑO 2022.**

### **DECRETO EXENTO N°00.943/2021**

Arica, 23 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto N°2, del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Decreto N°23/91, de fecha 14 de enero de 1991; Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Acuerdo N°2070 de la Junta Directiva, de fecha 17 de diciembre de 2021, Decreto Universitario N°22/2021, de diciembre 17 de 2021, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°117821, de diciembre 21 de 2021, Carta de Rectoría N°2147/021, de diciembre 21 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Mg. Álvaro Palma Quiroz, en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021, se ha propuesto a la Honorable Junta Directiva reajustar la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá, según consta de Acuerdo N°2070, promulgado por Decreto N°22, de 17 de diciembre de 2022.

Que, en esa misma exposición se presentó la tabla de % de Reajuste 2022, por un 6,1% de reajuste y que fue analizada y aprobada por los integrantes de la H. Junta Directiva, conforme se desprende de los audios y chat de respaldo en el proceso de votación de los acuerdos de este cuerpo colegiado. A mayor abundamiento el referido reajuste se encuentra incorporado en las tablas de escalas de remuneraciones, aprobadas por la Junta Directiva, según Acuerdo N°2070 de 17 de diciembre de 2021.

DECRETO EXENTO N°00.943/2021.  
23.12.2021.

Así las cosas, además de la aprobación de la escala de remuneraciones del personal académico y no académico, corresponde tener por aprobado la referida tabla en los términos propuestos.

### DECRETO:

1. Apruebase la tabla de reajustes para el año 2022, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Universitario N°22/2021, del 17 de diciembre de 2021, que promulgó el Acuerdo N° 2070 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión extraordinaria N° 194, realizada con fecha 17 de diciembre de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

**Tabla de % Reajuste 2022**

CONCEPTO	REAJUSTE	PROPUESTA REAJUSTE
	Dic. 2020 a Nov. 2021	Dic. 2021 a Nov. 2022
REMUNERACION DIRECTIVOS	3,00%	6,1%
REMUNERACION ACADEMICOS	3,00%	6,1%
JERARQUÍA	3,00%	6,1%
ASIGNACION ESPECIAL NIVEL ACADEMICO	3,00%	6,1%
REMUNERACION NO ACADEMICOS	3,00%	6,1%
MOVILIZACION	3,50%	6,1%
ALUMNO AYUDANTE	5,00%	6,1%

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)

ADA.PLC.ycl.

23 DIC 2021